



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 2859/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Emiliano Marjan FALETIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comercio Exterior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2859/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2859/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Comercio Exterior, eximiéndolo de la correlatividad existente con Evaluación de Proyectos, al




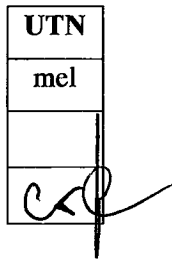
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Emiliano Marjan FALETIC, Legajo N° 249076, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 760/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior